AÑO V. Jueves 12 de Marzo de 1857. NÚM. 231.

BOLETIN ECLESIÁSTICO DEL Obispado de Astorga.

EDICTO *para la provision de un Beneficio con el oficio de Sochantre en la santa Iglesia catedral de Astorga, con término de cuarenta dias que principian en 14 de Marzo y concluyen en 22 de Abril.*

NOS EL OBISPO, DEAN Y CABILDO *de la santa apostólica Iglesia catedral de Astorga.*

HACEMOS SABER: que en esta Sta. Iglesia se halla vacante un Beneficio á que está anejo el oficio de Sochantre, por promocion de D. Patricio García, su último poseedor á otro igual de la de Valladolid, cuya provision en la presente vacante corresponde á S. M. la Reina Nuestra Señora (Q. D. G.): y á fin de proceder á ella en conformidad á lo que previene el último Concordato y Reales Decretos para su ejecucion espedidos, por el presente citamos á todos los que, siendo ya Presbíteros, ó en aptitud para serlo dentro de un año contado desde el dia de la posesion, quieran oponerse á dicho Beneficio, para que dentro del término de cuarenta dias, que principiarán á contarse desde catorce del corriente y concluirán en veintidos de Abril próximo, cuyo término nos reservamos prorogar si así lo creyésemos conveniente, comparezcan ante Nos por medio del infrascrito Secretario Capitular con la correspondiente instancia que documentarán con la partida de Bautismo en forma fehaciente, título de Órden, ó al menos de prima tonsura, testimoniales de sus respectivos Ordinarios, y los demás documentos que consideren necesarios para calificar sus personas, con la correspondiente habilitacion si fueren Regulares; previniendo que no serán admitidos á concurso aquellos que ya hubiesen cumplido treinta y seis años de edad; y que su voz ha de ser gruesa, clara, natural y estension de doce puntos desde *Sol* grave hasta *Ré* agudo. Y concluido el término que llevamos marcado, ó su pró-

roga si la acordásemos, serán examinados los que comparezcan por los Diputados de Nuestro Cabildo y Examinadores, que al efecto tendremos nombrados: y vista la censura y suficiencia de cada uno de los Opositores, propondremos á S. M. (Q. D. G.) el que mas convenga al mejor servicio de Dios Nuestro Señor, bien y utilidad de esta Santa Iglesia. El agraciado deberá desempeñar las funciones señaladas á los Beneficiados de la misma, en cuanto sean compatibles con las especiales que á su oficio de Sochantre corresponden segun antigua costumbre y libro de gobierno de ella, de que será oportunamente enterado; marcándole como desde luego le marcamos la de regir el coro alternando por ahora por semanas con el otro Sochantre, y constantemente en sus ausencias, enfermedades y vacantes: y cantar el bajo en la capilla, cuando por el Maestro de ella le fuere encomendado, á cuyo fin se le examinará por sus conocimientos en la música. La dotacion de dicho Beneficio consiste en seis mil rs. anuales, satisfechos en el modo y forma que se cubran por el Gobierno de S. M. las dotaciones del personal de esta Santa Iglesia.

En testimonio de lo cual acordamos espedir el presente firmado de Nos, sellado con el mayor de las Armas Capitulares, y refrendado del infrascrito Canónigo Secretario. Dado en Astorga, nuestro Cabildo y Marzo diez de mil ochocientos cincuenta y siete.—BENITO, OBISPO DE ASTORGA.—*Dr. D. Eusebio Martinez Gonzalez*, Dean.—Por acuerdo del Ilmo. Sr. Obispo, Dean y Cabildo de esta santa apostólica Iglesia: *D. Manuel Diaz*, Canónigo Secretario.

Continúan las doctrinas tomadas del libro titulado Voces del pastor en su visita, *que empezamos á insertar en el núm.* 229.

§ I.

Qué cosa es el exámen de la conciencia.

El exámen de la conciencia no es otra cosa, amados mios, segun se esplican los padres con el concilio de Trento, que una inquisicion formal que hace el hombre de todos los senos de su conciencia; una sumaria informacion que hace de todos los caminos y pasos de su vida; una exacta averiguacion que hace de todas sus culpas, para acordarse de ellas en particular y decirlas enteramente al confesor: *postquam quisque diligentius se excuserit, et conscientiæ suæ sinus omnes, et latebras esploraverit ea peccata confiteatur, etc.* (1) Esto es el exámen de la conciencia; volver una alma á mirarse á si misma, informarse, averiguar y recorrer desde la última confesion bien hecha sus pasos, sus ocupaciones, sus ejercicios, apuntando á la memoria todas las culpas graves que ha cometido, para sujetarlas y decirlas en la confesion, segun aquellas palabras de Jeremías: *scrutemur vias nostras, et quæramus et revertamur ad Dominum.* Escudriñemos nuestros caminos, examinemos nuestros peca-

(1) Trid ses 14 cap. 5. et can. 7.

dos, y convirtámonos á Dios.

Aunque este exámen no es parte esencial del sacramento, pero hay precepto grave de examinar la conciencia lo supone el concilio Tridentino en la sesion catorce, donde lo supone y lo previene por tres veces, y lo supone bien, como que se funda y se incluye en el mismo precepto divino, que manda la entera confesion de las culpas; porque mal podrá confesarlas enteramente, y sin esponerse cuando menos á dejar de confesar algunas, quien antes no hizo un exámen diligente de todas ellas. Asi pues, como es cierto que Dios en la confesion perdona todos los pecados que despues de un serio y cuidadoso exámen no ha podido el hombre averiguarlos ni traerlos á la memoria, asi tambien lo es, amados mios, que Dios no perdona los que el hombre no averigua ni trae á la memoria por falta de un serio y cuidadoso exámen, y consiguientemente que el precepto de Dios que manda la confesion entera de las culpas, este mismo manda tambien el exámen de todas ellas.

Por lo tanto quien se confiesa sin hacer su confesion con un exámen solícito, diligente y cuidadoso, ya sea por un culpable descuido ya por conocida malicia, ó ya finalmente por una ignorancia crasa ó afectada, falta á este precepto, se confiesa mal, y comete un sacrilegio en los ojos de Dios. Confesion sin examinar las culpas, es confesion á ciegas: es lo mismo que ir á buscar una joya que se perdió en una noche oscura sin llevar una luz en la mano para encontrarla; confesion sin examinar las culpas, es lo mismo que ir á dar unas cuentas sin llevar prevenidas las partidas de cargo y data, con el cuaderno en la mano, pero sin saber averiguar lo que stá en él escrito. Confesion sin examinar las culpas, es lo mismo que ir á defender ó relatar un pleito sin haber visto ó examinado los autos ó el proceso. Confesion sin examinar las culpas, es lo mismo que ir á moler trigo sin espurgarlo primero, amasar el pan sin cerner antes la harina. Y en una palabra, confesarse el hombre sin examinar sériamente sus culpas, es esponerse á no confesarlas todas, faltando á un punto y precepto tan esencial como es la integridad de la confesion. Sepamos ya cual sea la materia del exámen.

§. II.

De qué cosa se ha de hacer el exámen.

Este exámen debe hacerse de los pensamientos, palabras y obras, porque en todo esto puede el hombre haber ofendido á Dios, no siendo el pecado otra cosa que pensar, decir ú obrar contra la ley eterna del Señor: *dictum, factum vel concupitum contra legem œternam.* Mandó Moisés fabricar un lavatorio ó baño donde antes de entrar en el sacrificio se lavasen los sacerdotes, y advierte el sagrado testo, que todo el estaba adornado con espejos de mugeres: *cum vasi sua de speculis mulierum.* ¿Espejos de muge-

res en el lavatorio, y antes del sacrificio, á que fin? Yo os lo diré. Viene el dia de fiesta, ha de asistir una muger al baile, al paseo ó á la funcion, ¿y qué hace? Antes y por un largo espacio, se pone delante de su espejo, y alli con la mas prolija solicitud se riza y compone su cabello, se mira y se limpia el rostro, se viste y ajusta sus galas y joyas. y asi dispuesta y adornada se presenta al público.

¡Ay amados mios! una buena confesion fiesta es del alma; esta es aquella solemne fiesta que tanto celebran los ángeles en el cielo. En el dia, pues, que habeis de ir á esta fiesta, á este lavatorio ó sacrificio, es preciso antes acudir al espejo, esto es, á un exámen solícito, diligente y cuidadoso de vuestra conciencia, y allí componer el cabello, donde estan espresados los buenos ó malos pensamientos, examinar y limpiar el rostro, donde estan espresadas las buenas ó malas palabras, y examinar y ajustar las galas donde estan espresadas las buenas ó malas obras; y no haciéndolo asi, entended que lejos de ser vuestra confesion un sacrificio agradable á Dios ó una fiesta gustosa á los ángeles, será un abominable sacrilegio.

§. III.

Cómo y por donde se ha de hacer el exámen de la conciencia.

¿Y por dónde ó de qué modo ha de hacerse este exámen de pensamientos, palabras y obras? Se ha de hacer, amados mios, por los diez mandamientos de la ley de Dios, por los cinco de nuestra madre la iglesia, por los siete pecados ó vicios capitales, y por las obligaciones propias del estado, porque este es el libro ó arancel por donde Dios os ha de examinar en el dia del juicio. ¿No ha de examinar Dios en aquel dia por el libro santo de la ley? Pues por ese mismo libro debeis vosotros hacer el examen de vuestra confesion. Examinaros seriamente para que Dios no tenga que examinar; juzgaros rigorosamente para que Dios no tenga que juzgar; sentenciaros severamente para que Dios no tenga que sentenciar: *quod si nos metipsos dijudicaremus non utique judicaremur* (1). ¿Pero, y cuanto hay que hacer en el modo de este exámen? Estadme atentos.

En el Exodo mandaba Dios que le ofreciesen los Israelitas un cordero en sacrificio, pero con la advertencia que no tubiese mancha alguna, por que teniéndola seria un sacrilegio la oferta: *tollat unusquisque agnum, erit autem agnus absque macula* (1) ¿Y qué hacian los Israelitas para examinar ó averiguar si tenia manchas ó no el cordero? Ya lo dice Philon: *ab extremis pedibus exosi per totum corpus inquirebant:* que lo tendian primeramente en el suelo, que inmediatamente le registraban los pies, que luego pasaban á examinarle las manos, que

---

(1) Epist. 1 ad Cor. cap. 11, v. 13.
(2) Exod. cap. 12, v. 3. 5.

de aqui seguían examinándo los ojos, la boca, la cabeza, el pecho, y asegurados ya de que no tenia mancha alguna en su cuerpo, se lo ofrecian á Dios en sacrificio: *immolabitque eum universa multitudo filiorum Israel* (1)

¡Qué enseñanza tan admirable, amados mios, para el modo con que habeis de examinar vuestra conciencia antes de pasar á hacer el sacrificio de vuestra confesion: *ab extremis pedibus exosi.* Comenzad, pues, esté exámen por vuestros pies, y ved donde habeis entrado, de dónde habeis salido; que hicisteis en la casa agena, qué dejasteis de hacer en la vuestra propia, y cuidado con estas entradas y salidas que tanto dan que hablar y murmurar en el pueblo, por que está escrito que la inmundicia de sus pies hace olvidar al hombre de su último fin: *sordes ejus in pedibus ejus, nec recordata est finis sui* (2) Pasad luego al exámen de las manos; esto es, qué acciones hicisteis, qué tratos, qué juegos, y cuidado con el exámen de esos juegos indecentes donde se pierde el pudor y se espone la honestidad, y de esos juegos de naipes donde se pierde el tiempo, la paciencia y el caudal propio ó tal vez el ageno.

Pasad de aqui á examinar vuestros ojos, esto es, qué objetos habeis mirado, cuáles y cuantos por curiosidad, y cuáles y cuantos con mal fin, y cuidado con esas miradas licenciosas, porque está escrito que la muerte sube por los ojos y entra por ellos como por unas ventanas á robar la pureza del corazon *ascendit mors per fenestras* (1)

Pasad de los ojos á examinar vuestra voca, esto, es, que palabras habeis hablado, qué conversaciones habeis tenido, si fueron murmuratorias, si provocativas, si deshonestas, si escandalosas, y cuidado con los pecados de lengua, porque está escrito que en manos de ella se halla la muerte y la vida, y que siendo un miembro tan pequeño es una universidad de todas las maldades: *mors et vita in manu linguæ.....*; *universitas iniquitatis* (2)

Pasad despues de esto á examinar vuestra cabeza, esto es, los malos pensamientos, y especialmente en materia de lujuria, y vez si se consintieron. si se desecharon, si los abrazó la voluntad, si hubo en ellos alguna morosa ó culpable delectacion; y cuidado con el examen de semejantes pensamientos, porque escrito está, que aunque ellos se pasan ó disipan con facilidad, dejan herido y atormentado el corazon: *cogitationis meæ disipatæ sunt, torquentes cor meum* (3)

Ultimamente, y sobre todas cosas, entrad muy despacio al exámen de vuestro corazon, registradlo con candelas, observad sus inclinaciones penetrad sus senos, advertid sus a-

(1) Ibid. vers. 6.
(2) Jerem. Thren. cap. 1, v. 9.

(1) Jerem c. 9. v. 20.
(2) Prov. c. 18 v. 12. Epist. S. Jac. c. 3. v. 6.
(3) Job. cap. 17 v. 11.

fectos, esos afectos, tácitos, que consisten en una oculta preparacion de la voluntad, y disposicion del ánimo para hacer alguna cosa contra la ley de Dios, en mediando la ocasion de seguir ó mantener algun interés, honra, gusto, bien ó deleite en esta vida. Ved si se abrasa en algun odio mortal contra ese que llamais vuestro enemigo, si lo tratais, si lo saludais, si le deseais el mismo bien que para vosotros mismos, si haceis oracion por él; y cuidado con el exámen en este punto, porque por falta de él, hay infinitas confesiones en el infierno. De este modo, amados mios, habeis de hacer el exámen de vuestra conciencia; y veámos ya el tiempo y el cuidado que debe ponerse en él.

§. IV.

Qué tiempo y que cuidado se ha de poner en hacer el exámen.

En órden al tiempo que debe emplearse en hacer este exámen de la conciencia, no señalan ni es posible que señalen regla fija los autores, sino que lo dejan á juicio de varon prudente, atendiendo las circunstancias de los sugetos, su buena ó mala memoria, su buena capacidad y su modo regular ó irregular de vivir, segun los negocios, peligros y ocasiones en que se halla, y segun el tiempo que ha que se confiesa.

En efecto, mas tiempo necesita para el exámen de su conciencia, quien tiene una memoria corta, ingrata ó infiel, que otro cuya memoria es buena, grata y feliz. Dadme la memoria de Cyneas embajador del rey Pyrro, quien en el primer dia que llegó á Roma aprendió los nombres de todos los del Senado. Dadme la memoria del rev Cyro quien sabia los nombres de todos los soldados de su ejército. Dadme la memoria de Séneca, quien dijo por su órden dos mil nombres distintos con solo oirlos una vez: que en tal caso yo os señalaré un tiempo muy brebe para el exámen de vuestra confesion. Pero si vuestra memoria fuese tal vez como la de Cabisio, que se olvidaba á lo mejor de su propio nombre, ó como la de Corvino que ya no se acordaba por la tarde de lo mismo que habia hecho por la mañana, ó como la de Abtico hijo de Herodes, quien jamás pudo aprender los nombres de los cuatro elementos; ya se ve que en tal caso y en semejante infelicidad de memoria, necesitariais de un tiempo muy largo para el exámen de vuestra conciencia.

Igualmente ha de decirse que mas tiempo necesita para el exámen, quien lleva una vida nada regular, demasiadamente comun, agitada, inquieta y ocupada en tratos y negocios propios y agenos, que quien lleva una vida regular, cristiana y recogida. Una muger dedicada unicamente á las tareas de su casa y cuidados de su familia; un labrador aplicado únicamente á los afanes y cultivos de su hacienda; menos tiempo necesitan que un juez,

que un abogado, que un procurador, que un comerciante, quienes contínuamente andan entre negocios graves todos de consideracion y aun de peligro. Poco peine necesita quien usa de poco pelo en la cabeza; pero para cabelleras grandes rizadas y enredadas tal vez como la de Absalon, bien se ve que es menester mucho peine y mucho tiempo. Quien siempre anda entre las aguas, poco tiempo necesita para lavarse; pero quien de continuo anda entre el carbon, la tinta ó barro, bien se vé que para lavarse necesita de mas tiempo.

(Continuará.)

Noticias del Obispado.

En 28 del pasado mes de Febrero vacó el curato de Puente de Orbigo, en este arciprestazgo, por haber tomado en aquel dia posesion del de Santivañez de Valdeiglesias su párroco D. Vicente García.

Su clasificacion es rural de segunda clase y debe proveerse en el actual concurso.

Ha sido nombrado Ecónomo D. Tomas Natal que servía en igual concepto el de Santibañez.

SEMINARIO CONCILIAR.

Como habiamos anunciado en nuestro último numero, el cuerpo escolar de este Seminario se preparaba á celebrar una digna funcion á su inclito patrono; el eminente doctor y Angel de las escuelas. Asi lo cumplió. A las diez de la mañana del seis, salieron en procesion desde las puertas del Seminario todos los escolares con la comunidad de colegiales, presididas las dos estensas filas por el Sr. Rector y catedraticos del mismo. En la iglesia de Sta. Marta recibieron á los tres escolares vestidos de pluvial y dalmaticas, con los que y las respectivas insignias religiosas se formó la procesion, que siguió en el mayor orden hasta la capilla de Sto. Domingo. Alli tomaron la Imagen del Santo cuatro escolares con sobrepelliz, acompañados de otros cuatro con hachas, amen de otros varios vestidos de igual trage. Los escolares cantores preparados de antemano, y dirigidos por el Sr. Sochantre de esta catedral entonaron la letania de los santos que se cantó durante toda la carrera hasta entrar la Imagen en la iglesia de Sta Marta.

Iluminado y adornado el templo con el mejor gusto, se principiaron las visperas con gran solemnidad; alternando en todos los salmos el coro de escolares cantores con el órganito de la iglesia.

El dia siguiente á las once de la mañana se dió principio á la misa cantada, por dichos escolares dírijidos por el Sr. Sochantre: misa que agradó sobremanera á todo el auditorio, como igualmente el panejírico del Santo, cuyas buenas ideas pronunció con soltura y correccion, el colegial del mismo Seminario,

D. Santiago Simon Riesco cursante de quinto año de Teologia.

A las cuatro dela tarde salió la procesion que recorrió las princípales calles de la ciudad y terminó en la espresada capilla de Santo Domingo á donde se devolvió la Imagen del Santo. El Illmo prelado no pudo satisfacer sus grandes deseos de asistir á estos actos religiosos, por hallarse presidiendo el sinodo de concurso; pero le representó, de orden suya en la funcion de este dia, el Sr. Provisor, canonigo doctoral; y el Sr. Teniente Alcalde con el Secretario municipal presidió la procesion de está tarde.

Todo el público quedó admirado del orden y compostura que reináron en estos actos religiosos, efecto sin duda de la buena disciplina en que estan educados los escolares de este Seminario, que en esta ócasion dieron una visible prueba de abrigar sentimientos de devocion, recogimiento, publica delicadeza y docilidad al reglamento que tambien habian concebido sus superiores, y tan felizmente secundó la comision de teologos nombrada al efecto.

Felicitamos pues á dichos profesores por esta nueva prueba, entre las muchas que Astorga ya poseia, de los desvelos que consagran á formar los animos de los alumnos que les estan encargados. Podemos decirlo en voz muy alta, el cuerpo escolar que recibe la enseñanza en las aulas de este Seminario no ha dado un disgusto ala autoridad, ni que sepamos á ningun vecino. Reciban en ello la mayor complacencia los padres y encargados de estos alumnos, viendo dignamente empleados los sacrificios que dedican ala educacion de una juventud en la que cifran sus mayores esperanzas. *(Remitido.)*

SELLOS PARROQUIALES.

En la Imprenta de este Boletin, se hallan ya corrientes los que á continuacion se espresan y otros muchos que no se citan.

S. Esteban de Alija, Sta. Elena de Jamúz, Alija de los Melones, S. Pedro de las Dueñas, Robledo de las Trabiesas, Calzadilla y Olleros, Villarino, Villa de Pieros, Matachana, Cabañas, S. Pedro de Trones, Ribera, Forna y anejos, Barrientos, Villarejo de la Sierra, Ferreras de Monriondo, Casoyo, Carracedelo, Benuza, Folgoso del Monte, Tardemezar, Robledo y anejos, Sta. Eulalia y anejos, Roperuelos del Paramo, Cerezal y Letrillas, Cuezo y Cabañas. Cabañas de la Dornilla, Quintana del Castillo, Arciprestazgo de Robleda, Cubillos del Vierzo, Salas de Ribera, Pozuelo del Páramo, Quintanilla de Florez, Saludes, Ornija. Manzanal de los Infantes, Llamas de la Ribera, Baños, Sejas y Riego de la Vega.

Los señores que los han encargado se servirán recogerlos en el término mas breve posible.

ASTORGA.=1857.

Imprenta de D. Antonio Gullon.